



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO,

24 ENE 2020

DECRETO N°

0166



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra n).
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 015 de fecha 20 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 003 de fecha 03.01.2020 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita el servicio de mantención y limpieza de cámara desgrasadora y cámara de alcantarillados del establecimiento educacional.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez se debe hacer mención que el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor JOSE MIGUEL HERNANDEZ MILLAN, Rut. N° 15.089.972-9, con domicilio en San Mateo 466 - Algarrobo.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la adquisición de "Servicio de Limpieza de Cámara desgrasadora" para el establecimiento educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, por la suma de \$ 190.400.- (Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Pesos) Impuesto Incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-001 "Servicio de Aseo" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020, con Fondos Subvención de Mantenimiento.

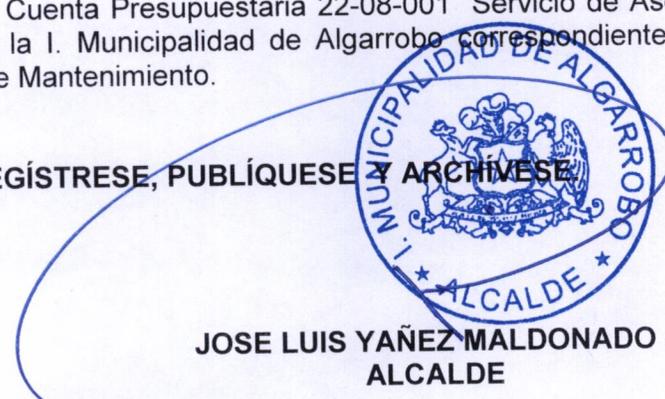
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/ma.-

- DISTRIBUCION:**
- Archivo Proveedor (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

